

Precios de suscripción

Pesetas	
Un mes....	2
ICCGRÓN....	5'50
Tres meses	5'50
Seis meses	10'50
Un año....	20'50
Un mes....	2'50
FUERA DE LA CAPITAL..	7
Tres meses	12'50
Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Franqueo concertado

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,

EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Exma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de facil cobre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Noviembre.)

comendadas; quejase también de que en muchos casos obsérvense además notables deficiencias en la redacción de las hojas y estados de accidentes, circunstancia que inutiliza en absoluto el valor y la eficacia del dato estadístico, y puede hacer, por tanto, adolecer de falta de exactitud al resumen que anualmente se hace en el Instituto.

En vista de ello, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que por este Ministerio se recuerde á los Gobernadores civiles la obligación ineludible que tienen de cumplir estrictamente la disposición 4.º de la Real orden de 31 de Diciembre de 1904, y de enviar al Instituto mensualmente los estados de accidentes ocurridos, con arreglo á las instrucciones contenidas en el modelo que fué remitido á los Gobernosciviles á su debido tiempo.

2.º Que dichas Autoridades cuiden especialmente de que sus subordinados observen la mayor precisión al redactar las notas de accidentes, no omitiendo ninguno de los detalles que en ellas deben figurar.

3.º Que cuiden asimismo de que se hagan con toda exactitud los estados de accidentes que constituyen el resumen de aquellas notas; y

4.º Que remitan al Instituto dichos documentos en los plazos marcados en la Real orden mencionada.

De Real orden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1907.

CIERVA
Sr. Gobernador civil de.....

(Gaceta del 15 de Noviembre).

Cruz Bustos Senra, por considerarlo de pública utilidad y como medio de despertar en los niños sentimientos de bondad y de ternura hacia las aves y arbolado.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo se publica en este periódico oficial, no dudando que el Magisterio público riojano se apresurará á adquirir el cartel de que se trata, con lo que, y con las aplicaciones que el mismo les sugiera, contribuirán al desarrollo y protección de auxiliares tan poderosos como son para la Agricultura los áboles y los pájaros.

Logroño 19 de Noviembre de 1907.—El Gobernador Presidente, Fernando González-Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

2483

Don Simón García Gómez, Juez municipal de esta villa de Tudelilla; Hago saber: Que el día siete de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Cantón, número treinta y ocho, la venta en pública subasta de la finca que se expresa á continuación, como de la pertenencia de Don Celedonio Alcalde Ramírez, vecino que fué de esta villa, y que fué embargada á instancia de Don Tomás Alcalde en ejecución de sentencia de juicio para pago de cien pesetas y costas; debiendo advertir que de dicha finca no hay titulación en autos, la que se suplirá por cuenta del comprador, no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes.

Una heredad tierra sembrada, de veinte esquimeses ó sea de treinta y tres áreas diecisiete centíreas, en el término del Pozo Pepe; que linda por el Este y Oeste, León Ramírez, Poniente, Miguel Rivas, y Norte,

Pedro Herse; tasada en descuentos pesetas.

Para hacer postura es necesario depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Tudelilla octubre Noviembre de mil novecientos siete.—Simón García.

JUZGADOS MILITARES

2496

Don Nemesio Angulo López, Comandante Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Legreño, número treinta y seis.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Nájera el recluta Luis García Martín, de oficio sastre, estado soltero, su estatura un metro sescientos setenta milímetros, á quien de orden del Excelentísimo señor Capitán General de la quinta Región se instruye expediente por falta de concentración para su destino á filas.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia Militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Luis García Martín, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Logroño, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en las oficinas de la Zona de Reclutamiento, calle de los Baños número siete, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Logroño á ocho de Noviembre de mil novecientos siete.—Nemesio Angulo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

El Instituto de Reformas Sociales se ha dirigido varias veces á este Ministerio en queja de que no todos los Gobernadores civiles cumplen puntualmente las disposiciones vigentes respecto de la remisión á aquel Centro de los datos necesarios para la formación de la estadística de accidentes del trabajo, que, sin duda, constituye una de las más interesantes funciones que le están en-

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Instrucción pública

Circular

Esta Junta, en la sesión que celebró en el día de ayer, acordó recomendar á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia la adquisición del cartel titulado «El Genio protector de la Agricultura» de que es autor D. Juan

Audiencia Territorial de Burgos

2493

RELACIÓN de los *Jueces municipales* nombrados por la Sala de Gobierno para el partido judicial de *Arnedo*, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 5.^a de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo cuatro años

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Arnedillo	Don José Calvo Herce
Id.	» Faustino Carmelo Garrido y Soldevilla
Bergasa	» Demetrio Sáinz Eguizábal
Bergasillas	» Hipólito Arpén Ortega
Carbonera	» Balbino Rivas Alguacil
Córera	» Tiburcio Cadarso Sanche
Enciso	» Benito Ruiz Quemada
Galilea	» Leopoldo Fernández y Fernández
Herce	» Francisco Atauri Garigoita
Muro de Aguas	» Domingo Rodríguez y Rodríguez
Munilla	» Santiago Fernández Enciso
Ocón	» Eusebio de Pablo Abad
Nombrados para desempeñar el cargo dos años	
Poyales	Don Florentino Martínez y Martínez
Préjano	» Juan Pérez Santos
Quel	» Manuel Sigüenza Martínez
Robres	» Esteban Martínez Martínez
Redal	» Manuel Fernández Barja
Santa Eulalia	» Patricio Garrido y Benito
Turrucún	» León González Puerta
Tudelilla	» Nicolás Herce Marrodán
Villar de Arnedo	» Francisco Angulo Gorbea
Villarroyo	» Alejandro Pérez Martínez
Zarzosa	» Benito Cebrián Díaz

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzane.

RELACIÓN de los *adjuntos* á los Jueces municipales del partido judicial de *Arnedo*, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo á la regla 3.^a del art. 11 de la ley de Justicia municipal. Año 1908.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO en que deben ejercer el cargo
Arnedillo	
Don Aquilino Pérez del Pozo	Primer cuatrimestre
» José Sáenz Peña	Id.
» Pascual Mazo Ortigosa	Segundo cuatrimestre
» Eugenio Calvo Santaolaya	Id.
» Santiago López Calleja	Tercer cuatrimestre
» Angel Lázaro Sáenz de Tejada	Id.
Arnedo	
Don Mateo Morales de Satién	Primer bimestre
» Manuel Muro Rubio	Id.
» Manuel Pecho Ochoa	Segundo bimestre
» Amós Martínez Portillo	Id.
» Roberto Ruiz de la Torre	Tercer bimestre
» Lorenzo Hernández Pérez	Id.
» Pilar Herrero Sicilia	Cuarto bimestre
» Ambrosio González Roldán	Id.
» Miguel Zapata Martínez	Quinto bimestre
» Juan Milla Díez	Id.
» Melchor Jiménez Fernández	Sexto bimestre
» Mauro Ruiz y Ruiz	Id.
Bergasa	
Don Hilario Argáiz Sáinz	Primer cuatrimestre
» Basilio Eguizábal Sáinz	Id.
» Isidoro Eguizábal Escudero	Segundo cuatrimestre
» Zácaras Eguizábal Sáinz	Id.
» Francisco Eguizábal Sáinz	Tercer cuatrimestre
» Deretee Bretón Eguizábal	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS

TIEMPO
en que han de ejercer el cargo

Bergasillas

- Don Manuel Martínez Miranda
- » Raimundo Arpón Ortega
- » Nicolás Fustes Arpón
- » Timoteo Ortega Eguizábal
- » Marceliano Miranda Herce
- » Fulgencio Miranda Martínez

Carbonera

- Don Simón Merino Royo
- » Gonzalo Alcalde Lahuerta
- » Tirso del Portal Sáenz
- » Víctor López Aldea
- » Manuel Merino Alguacil
- » Romualdo Merino Lahuerta

Córera

- Don Cándido Cordón Mangado
- » Julián Cenzano Carrillo
- » Remigio Cadarso Sánchez
- » Vicente Gutiérrez López
- » Melchor Escalona Martínez
- » Rufino Gil Carrillo

Enciso

- Don Félix Martínez Gutiérrez
- » Baldomero Gutiérrez Córdoba
- » Santiago Quemada Zapatero
- » Matías Santos Ruiz
- » Alberto Fernández y Pérez
- » Emilio Sánchez Obelar

Galilea

- Don Antonio Fernández Recalde
- » Nicolás Heredia Sáenz
- » Eugenio Ruete Fernández
- » Saturnino Eguizábal Aijón
- » Manuel Mafo Ochoa
- » Gregorio Ruete Fernández

Herce

- Don Florencio Ascaiza Díaz
- » Elías Larrade Escalona
- » Cipriano Samaniego García
- » Remigio Martínez San Millán
- » Félix Luis Martínez Aldama
- » Juan Sáenz Calvo

Muro de Aguas

- Don Andrés Bartolomé Anguiano
- » Nicolás Cabello Pérez
- » Fructuoso Martínez Cabello
- » Andrés Avelino Ramos Rodríguez
- » Nicolás Martínez Ochoa
- » Daniel Palacios Sáenz

Munilla

- Den José Mendiola Ruiz
- » Francisco Enciso Tapia
- » Rafael Fernández Arana
- » Ernesto Pérez Enciso
- » Cándido Aguirre Ruiz
- » Norberto Enciso Solana

Ocón

- Don Pedro Rubio Ruiz
- » José María Rodríguez Pérez
- » Modesto Sáenz Orió
- » Melchor Rubio Viguera
- » Quintín Rodríguez y Pérez
- » Juan Orió Moreno

Poyales

- Don Florentino Bustín Martínez
- » Esteban Martínez y Martínez
- » Baudilio Martínez Heras
- » Pedro Heras y Santos
- » Evaristo Tomás Marín
- » Guillermo Martínez y Martínez

Préjano

- Don Francisco Ruiz del Pozo
- » Emeterio Murillas y Murillas
- » Zeilo Pérez Rubio
- » Esteban Jiménez y Jiménez
- » Juan Antonio Ruiz Pastor
- » Tomás Seta Garrido

(c) Ministerio de Cultura 2005

On the Use of the

2010-01-01 00:00:00 2010-01-01 00:00:00

萬葉集、歌謡集、詩歌集、文集等，都是日本文學的代表作。

and in early training to the extent
of 100% of the total training time
and that children do not learn
as much as adults at the same rate.
This is probably due to the fact
that children have less experience
and therefore less knowledge to
draw upon. This is also true of
adults, although it is not so
marked as in children. The
difference between the two groups
is that children have less
experience and therefore less
knowledge to draw upon.

the first time in the history of the world, the
whole of Europe, from the Atlantic to the
Ural, has been brought into one political
organization. The whole of Europe, from the
Atlantic to the Ural, has been brought into one political
organization.

କାହାର ପାଦରେ କିମ୍ବା କିମ୍ବା
କାହାର ପାଦରେ କିମ୍ବା କିମ୍ବା
କାହାର ପାଦରେ କିମ୍ବା କିମ୍ବା
କାହାର ପାଦରେ କିମ୍ବା କିମ୍ବା

BRUNNEN 6600 600; WELT 200000 12 10
- KUNST 61 200 000000 60 000
00 000000 00 000000 00 000000 00 000000
- KUNST 61 200 000000 60 000
00 000000 00 000000 00 000000 00 000000

• १०८७ रुप्त वाली गोदानी का यह
विकास विषय का गोदानी का यह
विकास विषय का गोदानी का यह
विकास विषय का गोदानी का यह

100 issues total. Estimated
circulation 100,000,000.

19. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma*



DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 1907

TELEGRAMA OFICIAL

Ministro Gobernación
á Gobernador civil
18—23'20

SENADO

A las tres y veinticinco declara abierta la sesión el General Azcárraga.

El Sr. Loygorri pregunta al Ministro de Marina acerca de la Real orden relativa á la incompatibilidad con el percibo de gratificaciones.

Le contesta el General Ferrández diciendo que la Real orden se limita á cumplir con el art. 15 de la ley de Presupuestos.

El Sr. Concas se asocia al ruego anterior, pidiendo que se remita por el Consejo de Estado la solicitud que sobre el asunto presentaron algunos Oficiales de Marina del Ferrol.

El General Ferrández ofrece hacerlo así.

El Ministro de la Guerra manifiesta idéntico criterio que su compañero de Gabinete respecto á la aplicación del art. 15 de la ley de Presupuestos.

El Sr. Aguilera justifica el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado en el referido asunto.

El Sr. Cortázar pregunta si se ha reorganizado el Consejo de Minería.

Le contesta el Sr. González Besada afirmativamente.

El Ministro de Instrucción pública contesta á preguntas hechas en sesiones anteriores por los señores Maestre y Sardá.

Formulan ruegos y preguntas sobre la situación militar y construcción de carreteras los Sres. Conde de Esteban Collantes y Sardá, siendo contestados por los Ministros de la Guerra y Fomento.

Se aprueba un dictamen admitiendo Senador al Sr. Polo Poloyrén.

Se discute un dictamen relativo á una transferencia de crédito del Ministerio de Marina para terminar las obras del crucero *Cataluña*.

El Sr. Loygorri apoya un voto particular.

Intervienen en la discusión los señores Marqués de Alonso Martínez y Concas, siendo contestados, en nombre de la Comisión, por el Sr. Landecho.

El Ministro de Marina explica el motivo de la transferencia y se dese-

cha el voto particular, aprobándose el dictamen y levantándose la sesión á las siete y veinte.

CONGRESO

El Presidente D. Eduardo Dato declara abierta la sesión á las dos y diez.

El Sr. Alcalá Zamora pide la reparación de una carretera en la provincia de Jaén, prometiendo complacerle el Ministro de Fomento.

El Sr. García Alix pide expedientes relativos á nombramientos de Jueces municipales en Madrid.

El Presidente del Consejo le promete que se remitirán, y da las gracias por la petición, pues desea que la nueva ley tenga cumplimiento y fiscalización parlamentaria.

El Sr. Aura Boronat se queja de la desigualdad que existe en el reparto de socorros á los inundados de la provincia de Huesca.

Le contesta el Ministro de la Gobernación diciendo que los informes oficiales demuestran que en dicha provincia lo más urgente es hacer obras públicas.

El Sr. Azcárate pregunta que si el Gobierno tiene conocimiento de la encíclica del Papa prohibiendo los matrimonios por sorpresa y si estima que podrá regir sin que sea aprobada en el Parlamento.

Le contesta el Ministro de Gracia y Justicia diciendo que la encíclica no se aplicará sin previa vigencia del Parlamento.

El Sr. Barrio y Mier presta contra las manifestaciones del Marqués de Figueroa.

El Sr. Alix Pumerino denuncia la prohibición del Presidente de la Audiencia de Oviedo para que un Magistrado diera una conferencia en un curso de extensión universitaria.

El Sr. Pedregal pide el sumario instruido contra el Alcalde de Avilés.

El Sr. Portela explana una interpelación sobre el asunto de los cuadros de Greco diciendo que éstos pertenecen al Estado, á cuyo efecto eita varias disposiciones sobre dicho debate asunto.

El Sr. La Cierva justificó la razón de haberse inhibido del asunto y manifestó que la situación del Tesoro no permite recuperar dichas joyas artísticas.

Rectifica el Sr. Portela.

El Sr. Burell reclama un expediente análogo al de los cuadros de

Greco, ofreciendo mandarlo el Ministro de la Gobernación.

Apoyan proposiciones de ley los Sres. Maura (D. Gabriel) y Navarro-reverter (D. Juan).

Se votan definitivamente varios proyectos de ley y continúa la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia, retirando su voto particular el Sr. Marqués de Casalaiglesia.

El Sr. Llozas defiende otro pidiendo mejoras para las instalaciones de Juzgados y Audiencias.

El Sr. Sánchez Toca le contesta en nombre de la Comisión y se desecha el voto.

El Sr. Portela defiende una enmienda pidiendo que el Estado abone el importe de los libros á los registradores.

Le contesta el Sr. Sánchez Toca y queda retirada dicha enmienda.

El Sr. Morote defiende otra que también es desechara.

El Sr. Pi y Arsuaga se ocupa de la organización de la escuela de criminología, censurando la forma en que viene funcionando, así como la insuficiencia de los medios para hacerla eficaz.

Le contesta el Sr. Amal.

Interviene en el debate el Ministro de Gracia y Justicia.

Se lee una enmienda al capítulo 8.^o sobre débitos por estancia de presos en las cárceles.

Hacen observaciones los señores Viesca y Tejero.

El Sr. Llozas apoya un voto particular sobre la consignación para el patronato de la Trata de blancas, siendo contestado por el Sr. Amat.

Interviene en la discusión el señor Azcárate, demostrando la eficacia de la acción de la Trata de blancas, y acto seguido es desecharo el voto particular.

Los Sres. Serantes y Portela defienden enmiendas al capítulo 9.^o, siendo contestados por el Ministro de Gracia y Justicia y son desecharadas, aprobándose el capítulo.

El Sr. Díaz Aguado defiende un voto particular relative á las asignaciones de los párrocos, explicando la insuficiencia de las mismas.

Dice que, según el concordato, han debido aumentarse.

Pregunta qué criterio tiene el partido conservador sobre el asunto.

Añade que el partido tradicionalista es partidario de la independencia económica de la Iglesia.

Le contesta en nombre de la Comisión el Sr. Bergamín, reconociendo la elevada misión del Clero parroquial y diciendo que está mal pagado, pero que la culpa no es sólo del Estado, sino de los católicos.

Rectifica el Sr. Díaz Aguado.

El Ministro de Gracia y Justicia dice que el Gobierno ha rebajado los descuentos en los haberes de los Curas párrocos, conociendo que la cantidad no es grande.

El Marqués de Vadillo explica su voto en favor de la propuesta del Gobierno por estimarla bien encaminada.

El Sr. Alvarado dice que la minoría democrática votará en contra del voto particular.

El Presidente del Consejo reconoce la insuficiencia de la dotación, pero dice que el Gobierno no puede proceder mirando sólo á este servicio.

El Sr. Azcárate pregunta por el estado de las negociaciones en caminadas á reducir el numero de las Diócesis.

El Sr. Maura dice que este asunto debe tratarse de acuerdo con la Santa Sede y que la dificultad no está en obtener la supresión sino en cumplirla.

El Sr. Moret anuncia que la minoría liberal votará en contra del dictamen.

El Sr. Serantes dice que la minoría integrista votará en pró.

El Sr. Piniels explica su voto, siendo luego desecharo el voto particular por 118 contra 14.

Se suspende el debate y se levanta la sesión á las ocho y media.

APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO en que han de ejercer el cargo	RELACIÓN de los <i>Jueces municipales suplentes</i> nombrados por la Sala de Gobernación para el partido judicial de <i>Arnedo</i> , que se publica en el <i>BOLETIN OFICIAL</i> con arreglo á lo dispuesto en la regla 8. ^a del art. 5. ^o de la ley de Justicia municipal.
Quel		
Don Francisco Pérez Garrido » Pedro de Blas Ladrón de Guevara » Saturnino Aldama Escalona » Hilario Herce Prada » Claudio García Gil » Leoncio Bretón Martínez	Primer cuatrimestre Id. Segundo cuatrimestre Id. Tercer cuatrimestre Id.	
El Redal		
Don Julián López Buzarra » Angel Ruiz Rodríguez » Eleuterio Sagasti Montiel » Alejandro Carrillo Fernández » Ambrosio López Caballero » Alejandro Fernández López	Primer cuatrimestre Id. Segundo cuatrimestre Id. Tercer cuatrimestre Id.	
Rebres		
Don Lucio Blanca Galilea » Norberto Barrio San Miguel » Hilario Barrio Rodríguez » Domingo Martínez Tejada » Federico Galilea Fernández » Manuel Galilea Aragón	Primer cuatrimestre Id. Segundo cuatrimestre Id. Tercer cuatrimestre Id.	
Santa Eulalia		
Don Eleuterio Ascarza Ortigosa » Manuel Ibáñez y Calvo » Ramón Garrido y Calvo » Gabino Pérez Garrido » Francisco García y Pérez » Juan García Manso	Primer cuatrimestre Id. Segundo cuatrimestre Id. Tercer cuatrimestre Id.	
Tudelilla		
Don José María Marrodán y Sáenz » Pedro Marrodán Herce » Marcelino Díaz Martínez » Guillermo Ochoa Bretón » Primo Marrodán Sáenz » Manuel María Tejada Sáenz	Primer cuatrimestre Id. Segundo cuatrimestre Id. Tercer cuatrimestre Id.	
Turruncún		
Don Telesforo Calvo Royo » Valentín Casas Martínez » Feliciano González Royo » Primo Ocón Royo » Esteban Mariánez Océn » Esteban Ocón Calvo	Primer cuatrimestre Id. Segundo cuatrimestre Id. Tercer cuatrimestre Id.	
Villar de Arnedo		
Don Frutos Marrodán Gómez » Eustasio Alonso Herrero » Francisco Ruiz de Carabantes » Miguel Ortega y Ortega » Angel Sanz Martínez » Lino Cordón Salaún	Primer cuatrimestre Id. Segundo cuatrimestre Id. Tercer cuatrimestre Id.	
Villarroya		
Don Victorio Abad Pérez » Cesáreo Abad Martínez » Bonifacio Abad Garrido » Marcelino Jiménez Garrido » Victorio Ezquerro Cordón » Gregorio Galán Jiménez	Primer cuatrimestre Id. Segundo cuatrimestre Id. Tercer cuatrimestre Id.	
Zarzosa		
Don Braulio de Grandes Cebrián » Juan Blanco Sáenz » Segundo Miguel Lería » Lázaro Rodríguez Martínez » Maximino Fernández Ruiz » Tomás Galilea Préjano	Primer cuatrimestre Id. Segundo cuatrimestre Id. Tercer cuatrimestre Id.	

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno,
Angel Sáenz de Cenzano.

RELACIÓN de los *Jueces municipales suplentes* nombrados por la Sala de Gobernación para el partido judicial de *Arnedo*, que se publica en el *BOLETIN OFICIAL* con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo cuatro años

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Arnedillo	Don Cirilo López Martínez
Arnedo	» César Ruiz de la Torre
Bergasa	» Pedro Equizábal Bretón
Bergasillas	» Anastasio Miranda Jiménez
Carbonera	» Manuel Rivas Orive
Corera	» Santiago Bretón Grandes
Enciso	» Dionisio Cabezón Matute
Galilea	» Rogelio Fernández y Fernández
Herce	» Luis Atauri del Pozo
Muro de Aguas	» Domingo Rodríguez Rueda
Munilla	» Félix Pellejero Torre
Ocón	» Santiago Trincado Peña

Nombrados para desempeñar el cargo dos años

Poyales	Don Feliciano Sánchez Ochoa
Préjano	» Ruperto Ruiz Escalona
Quel	» Víctor Aldama Escalona
Rebres	» Felipe Galilea Fernández
El Redal	» Manuel López Arpón
Santa Eulalia	» Matías Garrido y Llorente
Turruncún	» Francisco Marín González
Tudelilla	» Cirilo Marrodán Ortega
Villar de Arnedo	» Vicente Ruiz de Carabantes
Villarroya	» Lucas Torcas Pérez
Zarzosa	» Miguel Martínez Benito

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno,
Angel Sáenz de Cenzano.

RELACIÓN de los *Fiscales municipales* nombrados por la Sala de Gobernación para el partido judicial de *Arnedo*, que se publica en el *BOLETIN OFICIAL* con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo tres años

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Arnedillo	Don Diego López Vizmanos
Arnedo	» Vito Serrano y González
Bergasa	» Florencio Ramírez Eguizábal
Bergasillas	» Santos Ortega Eguizábal
Carbenera	» Eugenio Alguacil Ajamil
Corera	» Ricardo Sáenz Hierro
Enciso	» Teodoro Gutiérrez Enciso
Galilea	» Lucas Martínez Torre
Herce	» Roque Ortigosa García
Muro de Aguas	» Antonio Pérez Rueda
Munilla	» Bartolomé Mendiola Ruiz
Ocón	» José Sáenz Ezquierro

Nombrados para desempeñar el cargo un año

Poyales	Don Claudio Fernández Fernández
Préjano	» Teodoro Ruiz de Gordejuela
Quel	» Silverio Calvo Muro
El Redal	» Manuel López Arpón
Robres	» Gabino Barrio Rodríguez
Santa Eulalia	» Santiago Jiménez Garrido
Tudelilla	» Justo Lujo Sáenz
Turruncún	» Santos Ocón Moreno
El Villar	» Angel Herce Botad
Villarroya	» Eulogio Cordón Ezquerro
Zarzosa	» Diego Pérez Rodríguez

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno,
Angel Sáenz de Cenzano.

RELACION de los Fiscales municipales suplentes nombrados por la Sala de Gobierno para el partido judicial de Arnedo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 5.^a de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo tres años

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Arnedillo	Don Germán Vizmanos Hernández
Arnedo	» Melquiades Herrero Garrido
Bergasa	» Pedro Argáiz Ruiz
Bergasillas	» Marcelino Miranda Herce
Carbonera	» Santos Ortega Royo
Corera	» Pedro Lázaro Pinillos
Enciso	» Felipe García Quemada
Galilea	» Juan Cruz Moreno Carrillo
Herce	» Elías Martínez Aldama
Muro de Aguas	» Agapito Rodríguez Marín
Munilla	» Esteban Fernández Torre
Ocón	» Pablo Guerra Orcos
Nombrados para desempeñar el cargo un año	
Poyales	Don Ramón las Heras Bustín
Préjano	» Rosendo Seta Jiménez
Quel	» Manuel Calatayud Escalona
El Redal	» Canuto Ruiz Balmaseda
Robres	» Fructuoso Heredia Sáenz
Santa Eulalia	» Alejo Ortigosa Manso
Tudelilla	» Fabián Miranda Sáenz
Turruncún	» Margarito González Ocón
El Villar	» Francisco Espinosa Zapata
Villarroya	» Domingo Torcas Pérez
Zarzosa	» Mamerto Leria Vallejo

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LAGUNILLA

2488

El día veinticuatro del corriente de diez á doce de su mañana, y con sujeción al tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la casa Consistorial la segunda subasta por falta de licitadores en la primera, para el arriendo de los derechos de consumo á venta libre de este término municipal para el próximo año de 1908.

Lagunilla 14 de Noviembre 1907.
El Alcalde, Lorenzo Soto.

TRICIO

2485

Don Ladislao Ibáñez Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Tricio;

Hago saber: Que el día 1.^a de Diciembre próximo de ocho á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos y reargos sobre las especies de consumos para el próximo año de 1908, bajo el tipo de 3085 pesetas y 42 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día de la subasta durante las horas de oficina.

Tricio 16 de Noviembre de 1907.
—Ladislao Ibáñez.

ALBELDA

2480

Don Tomás Zorzano y Zorzano, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 24 del mes actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta localidad, la primera subasta para el arriendo á venta libre de todos los ramos de consumos por un periodo de uno á tres años, que darán principio el día 1.^a de Enero próximo, bajo el tipo de 8.982'39 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del ramata.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, con la garantía para hacer postura del 5 por 100 del tipo de la subasta, poniendo la fianza en metálico, ó persona á satisfacción del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presenta licitador, se celebrará otra segunda el día 5 de Diciembre próximo á la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, pero se admitirán posturas por las dos terceras partes, y si se cubriese el cupo, será duradera solo por un año.

Albelda 14 de Noviembre de 1907.
—Tomás Zorzano.

LEZA DE RÍO LEZA

2487

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de esta villa, para el próximo año de 1908, se hallan expues-

tos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y producir las reclamaciones que consideren procedentes, pasado el cual no serán admitidas.

Leza de río Leza 1.^a de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Astolín Sáenz.

AGONCILLO

2441

Terminados los repartimientos de territorial y urbana de esta villa, para el próximo año de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Agoncillo 11 de Noviembre de 1907.—El Alcalde accidental, Francisco Burgos.

EL VILLAR DE ARNEDO

2442

Terminados los padrones de cédulas personales para el próximo año de 1908, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones procedentes.

El Villar de Arnedo 11 de Noviembre de 1907.—El Alcalde Presidente, Julio Martínez.

2443

Terminada la matrícula industrial para el año próximo de 1908, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para su examen y reclamaciones procedentes.

El Villar de Arnedo 11 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Julio Martínez.

VILLAMEDIANA

2346

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de esta villa, para el próximo año de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Villamediana 10 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Francisco San Román.

BERCEO

2421

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa, así como también la matrícula de subsidio industrial y el padrón de cédulas personales, para el año de

1908, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que crean conducentes.

Berceo 10 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Félix Ureta.

TORMANTOS

2422

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1908, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho período no les serán admitidas.

Tormantos 10 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Benito Imaña.—D. S. O.: El Secretario, Gregorio Casado.

SANTURDE

2427

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, así como el padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos libremente y producir las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Santurde 10 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Tomás Aransay.

ANUNCIOS OFICIALES

20. TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

Anuncio

2474

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.^a de Diciembre próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicarles las armas, y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del dia expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño 15 de Noviembre de 1907.—El Teniente Coronel primer Jefe, Carles Burgos.

IMPRENTA PROVINCIAL